

**INFORME DE IMPACTO EN MATERIA DE FAMILIA, INFANCIA Y ADOLESCENCIA
RELATIVO A LA ORDEN CONJUNTA/2023, DE DE, DEL
CONSEJERO DE PRESIDENCIA JUSTICIA E INTERIOR Y DEL CONSEJERO DE
ADMINISTRACIÓN LOCAL Y DIGITALIZACIÓN POR LA QUE SE ESTABLECEN
LAS CONDICIONES BÁSICAS DE COORDINACIÓN E INTEROPERABILIDAD
PARA LA GESTIÓN DIGITAL DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE LA COMUNIDAD
DE MADRID BASADA EN EL TRATAMIENTO Y ALMACENAMIENTO DE DATOS
PERSONALES.**

La Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor, en su nueva redacción dada por la Ley 26/2015, de 28 de julio de modificación del sistema de protección a la infancia y adolescencia establece en su artículo 22 quinquies que: *“Las memorias del análisis de impacto normativo que deben acompañar a los anteproyectos de ley y a los proyectos de reglamentos incluirán el impacto de la normativa en la infancia y en la adolescencia”.*

Asimismo, la Ley 26/2015, de 28 de julio, ha añadido una nueva Disposición Adicional Décima a Ley 40/2003, de 18 de noviembre, de Protección a las Familias Numerosas por la cual: *“Las memorias del análisis de impacto normativo que deben acompañar a los anteproyectos de Ley y a los proyectos de reglamentos incluirán el impacto de la normativa en la familia”.*

En virtud de lo anteriormente expuesto y de conformidad con lo establecido en el Decreto 52/2021, de 24 de marzo, del Consejo de Gobierno, por el que se regula y simplifica el procedimiento de elaboración de las disposiciones normativas de carácter general en la Comunidad de Madrid, y por otro lado de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11.14 del Decreto 208/2021, de 1 de septiembre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Familia, Juventud y Política Social, y el artículo 5 del Decreto 88/2021, de 30 de junio, del Consejo de Gobierno, por el que se modifica la estructura orgánica básica de las Consejerías de la Comunidad de Madrid, esta Dirección General de Infancia, Familia y Fomento de la Natalidad es competente para la emisión del presente informe en materia de impacto sobre la familia, infancia y adolescencia.

Atendiendo a dicha petición, **SE INFORMA**, que examinado el contenido de dicho proyecto de Decreto no se van a efectuar observaciones pues se estima que dicho proyecto tiene un impacto nulo en materia de familia, infancia y adolescencia.

Madrid a fecha de firma

La Directora General de Infancia, Familia y Fomento de la Natalidad

Fdo. Silvia Valmaña Ochaíta

VICECONSEJERIA DE PRESIDENCIA.